



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

3733

RESOLUCIÓN No.

(01 SEP 2015)

Por la cual se acepta la inscripción de unos Estudiantes como candidatos a la representación de los Estudiantes de los programas de Formación Posgraduada, ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, Acuerdo 047 de 2014, resoluciones 2729, 3347, 3513 y 3532 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2729 de 2015, modificada por las resoluciones 3347 y 3513 de 2015, se convocó a elección del representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada (programas propios), ante unos Comités de Currículo, de: **Especializaciones:** Especialización en producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educativa, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ing. Ambiental, Especialización en Ensayos no destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos; **Maestrías:** Maestría en Lingüística, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería, Maestría en Ciencias Agrarias; **Doctorados:** Doctorado en Educación, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales; Doctorado en Lenguaje y Cultura; **Facultad de Estudios a Distancia FESAD:** Especialización en didáctica de la Matemática para la Educación, **Seccional DUITAMA:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores, Especialización en Informática para la docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, **Seccional SOGAMOSO:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y reglamento adoptado mediante Resolución N° 1412 del 13 de marzo de 2008 y demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución No.3532 de 2015, se convocó a elección del representante de los Profesores, Estudiantes y Graduados de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo del Doctorado en Química, Maestría en Ciencias Físicas y Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes estudiantes:

USO INTERNO

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ANGELICA MARIA RINCON RODRIGUEZ	1120360000	MAESTRIA EN LINGÜISTICA
JOHANNA EMILCE CORTES DAZA	33703315	DOCTORADO EN LENGUAJE



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

www.uptc.edu.co

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

3733

RESOLUCIÓN No.
(**01 SEP 2015**)

Por la cual se acepta la inscripción de unos Estudiantes como candidatos a la representación de los Estudiantes de los programas de Formación Posgraduada, ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdo 025 de 2012, Acuerdo 047 de 2014, resoluciones 2729, 3347, 3513 y 3532 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.2729 de 2015, modificada por las resoluciones 3347 y 3513 de 2015, se convocó a elección del representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada (programas propios), ante unos Comités de Currículo, de: **Especializaciones:** Especialización en producción Animal, Especialización en Finanzas, Especialización en Alta Gerencia y Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa, Especialización en Gerencia Tributaria, Especialización en Archivística, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Especialización en Estructuras, Especialización en Infraestructura Vial, Especialización en Ing. Ambiental, Especialización en Ensayos no destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Base de Datos; **Maestrías:** Maestría en Lingüística, Maestría en Pedagogía de la Cultura Física, Maestría en Metalurgia y Ciencia de los Materiales, Maestría en Ingeniería, Maestría en Ciencias Agrarias; **Doctorados:** Doctorado en Educación, Doctorado en Historia, Doctorado en Ingeniería y Ciencia de los Materiales; Doctorado en Lenguaje y Cultura; **Facultad de Estudios a Distancia FESAD:** Especialización en didáctica de la Matemática para la Educación, **Seccional DUITAMA:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas, Verduras y Flores, Especialización en Informática para la docencia, Especialización en Planificación del Turismo Sostenible, **Seccional SOGAMOSO:** Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones y Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012 y reglamento adoptado mediante Resolución N° 1412 del 13 de marzo de 2008 y demás resoluciones que lo modifican.

Que mediante Resolución No.3532 de 2015, se convocó a elección del representante de los Profesores, Estudiantes y Graduados de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo del Doctorado en Química, Maestría en Ciencias Físicas y Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 025 de 2012.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes estudiantes:

USO INTERNO

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ANGELICA MARIA RINCON RODRIGUEZ	1120360000	MAESTRIA EN LINGÜISTICA
JOHANNA EMILCE CORTES DAZA	33703315	DOCTORADO EN LENGUAJE



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3733

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

		Y CULTURA
JOSE EDILSON SOLER ROCHA	7185260	DOCTORADO EN EDUCACIÓN (CADE)
CLAUDIA YANNETH CASTELBLANCO BEDOYA	43586131	DOCTORADO EN HISTORIA
KATHERINE DEL CARMEN DE LA ROSA MEDRANO	1140822476	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA
RUBEN DARIO BUSTAMANTE CUCA	7.186.004	ESP. EN GERENCIA EDUCACIONAL

Que revisadas las inscripciones de cada uno de los aspirantes, así como los anexos de las mismas y las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico de la UPTC, se encontró que cinco (05) de los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 2729 y 3532 de 2015 y reglamento interno del proceso.

Que el aspirante RUBEN DARIO BUSTAMANTE CUCA con C.C de ciudadanía N° 7.186.004, se inscribió como aspirante a la representación de de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo de la Especialización en Gerencia Educacional, pero actualmente se encuentra cursando este programa como opción de trabajo de grado, por lo que es considerado estudiante de pregrado. En virtud de lo anterior, no es posible aceptar la inscripción.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: **Aceptar** las inscripciones de los siguientes candidatos como aspirantes a la representación de los Estudiantes de Formación Posgraduada (Programas Propios) , ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata las Resoluciones N° 2729 y 3532 de 2015 mediante la cual se efectuó la convocatoria.

ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
ANGELICA MARIA RINCON RODRIGUEZ	1120360000	MAESTRIA EN LINGÜISTICA
JOHANNA EMILCE CORTES DAZA	33703315	DOCTORADO EN LENGUAJE Y CULTURA
JOSE EDILSON SOLER ROCHA	7185260	DOCTORADO EN EDUCACIÓN (CADE)
CLAUDIA YANNETH CASTELBLANCO BEDOYA	43586131	DOCTORADO EN HISTORIA
KATHERINE DEL CARMEN DE LA ROSA MEDRANO	1140822476	ESP. EN SEGURIDAD Y CALIDAD ALIMENTARIA

ARTÍCULO SEGUNDO: **No Aceptar** la inscripción del aspirante RUBEN DARIO BUSTAMANTE CUCA con C.C de ciudadanía N° 7.186.004, como aspirante a representante de los Estudiantes de Formación Posgraduada ante el Comité de Currículo de la Especialización en Gerencia Educacional, toda vez que se encuentra cursando este programa como opción de trabajo de grado, por lo tanto no es estudiante activo de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los Estudiantes citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3733

www.uptc.edu.co

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

organizados por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

01 SEP 2015 NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ

Rector

Revisó: ⁴³⁷⁶ SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZ, Secretaría General.

REVISÓ: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría

USO INTERNO

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS

RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN

Avenida Central del Norte
PBX 7405626 Tunja